

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
HOSPITAL MILITAR CENTRAL



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° **781** DEL 2015

(**14 SET. 2015**)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°158 de 2015".

EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de sus facultades legales y Reglamentarias, en especial de las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Resolución No.770 de 2011 y Resolución No.1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.158 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION DE 6 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.621.600.00)**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No.80415 de fecha 27 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.802 de fecha 27 de Agosto de 2015, gasto (A), rubro 51-11-3, recurso (20), por concepto de: **MATERIAL DE CIRUGIA Y/O QUIRURGICO**, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 04 de Septiembre de 2015, se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>, <http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49-02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.158 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION DE 6 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR**

"Salud - Calidad - Humanización"



Transversal 3ª No. 49-00 - Correo 3486668 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.gov.co
Bogotá, D.C. - Colombia



Marta Sánchez
Esp. Administrativa
Esp. Contratos

CENTRAL". No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 269 de fecha 09 de Septiembre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No. 158 de 2015, cuyo objeto era la **"ADQUISICION DE 6 CATETERES DE PRESION TISULAR DE OXIGENO NEUROVENT CON DESTINO A LA UNIDAD DE CUIDADO INTENSIVO POSTQUIRURGICO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL"**.

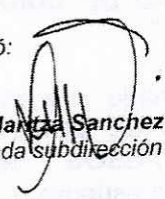
SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma **VEINTI UN MILLONES SEISCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$21.621.600.00)**, presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No. 158/2015, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación.

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

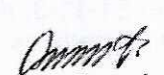
PUBLIQUESE Y CUMPLASE

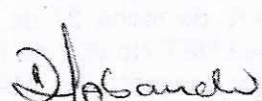

Coronel Mauricio Ruiz Rodriguez
Subdirector Administrativo Hospital Militar Central

Aprobó:


Dra. Maritza Sanchez
Abogada Subdirección Administrativa

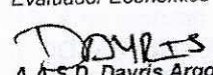
Reviso:


Abg. German Parrado Rivera
Jefe Grupo Gestión Contratos


PD. Miguel Angel Obando Castillo
Área de Planeación y Selección

Proyecto:


Nicolas Morales Bermudez
Contratista Grupo Gestión Contratos
Evaluador Económico


A.A.S.D. Dayris Argote Bayona
Mínimas Cuantías
Grupo Gestión Contratos

"Salud - Calidad - Humanización"